

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 3038

*ORDEN de 24 de junio de 2026, de la consejera de Educación, de modificación de la Orden de 9 de junio de 2026, por la que se modifica la Orden de 8 mayo de 2025, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados 2024/2025, de ámbito estatal, entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, Profesoras/es del Cuerpo a extinguir de Profesores/as Técnicas/os de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesoras/es Especialistas de Sectores Singulares de F.P., dependientes del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 9 de junio de 2026, de la consejera de Educación, por la que se modifica la Orden de 8 mayo de 2025, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados 2024/2025, de ámbito estatal, entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, Profesoras/es del Cuerpo a extinguir de profesores/as Técnicas/os de Formación Profesional, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesoras/es Especialistas de Sectores Singulares de F.P., dependientes del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y de conformidad con lo previsto en el artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, se procede a su corrección:

Primero.– Modificación del Resuelvo segundo, primer párrafo, página 2026/2743 (2/2), donde dice:

«Se nombra a D. Luis Miguel García Santurtun con efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2026, realizándose el cese en el centro de procedencia con efectos de 31 de agosto de 2026».

Debe decir:

«Se nombra a D. Luis Miguel García Santurtun con efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2025, realizándose el cese en el centro de procedencia con efectos de 31 de agosto de 2025».

Segundo.– Suprimir el Resuelvo tercero y el Resuelvo cuarto, página 2026/2743 (2/2).

Tercero.– Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso de reposición ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de junio de 2026.

La consejera de Educación,  
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.